República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 29 de enero de 2020, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 03 de febrero de 2020

RADICADO No.	:	81-001-33-33-002-2018-00275-00
DEMANDANTE	:	Adiela Soto Soto
DEMANDADO	:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
MEDIO DE CONTROL	:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA	:	Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 13 de diciembre de 2019 resolvió confirmar sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de junio 2019.

En consecuencia ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No.** 012 en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, 04 de febrero de 2020, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria